

BON° 401 de fecha 19/08/94.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diligencias propias de las funciones de este organismo de control, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a los efectos de llevar a cabo tales diligencias, resulta necesario que el suscripto se traslade a esa ciudad, juntamente con personal de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado a la ciudad de Río Grande del suscripto, del Sr. Secretario de Asuntos Judiciales, Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, y del Sr. Oficial Superior, Don Fernando Francisco IRIANNI, el día 11 de agosto de 1.994.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación de medio (1/2) día de viático, aproximadamente, para cada una de las personas mencionadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de las órdenes de pasaje pertinentes, por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA.

ARTICULO 4º.- El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 09-01-0-012-01220-237.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 095 /94.-**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 10 de agosto de 1.994.-

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur